



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 05 de diciembre de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0016000/2019, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), INTERINO, Dedicación Simple**, con destino al **ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de Asignatura **INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA de la Carrera Ingeniería Química**), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2019, solicitó el llamado a inscripción de aspirantes y avaló la Comisión Asesora para entender en el presente.

Que el registro de aspirantes de referencia se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), INTERINO, Dedicación Simple**, con destino al **ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con temas de Asignatura **INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA de la Carrera Ingeniería Química**).

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas** que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA.**

Área en la que se dicta: **Procesos Químicos.**

Departamento: **Ingeniería de Procesos.**

Carrera/s en la que se dicta: **Ingeniería Química.**

Cuatrimestre: **Primero.**

Crédito Horario: **Cuatro (4) horas semanales.**

Docente Responsable de la Formación: **Doctora María Elena IRIARTE**

Cronograma de actividades:

Tiempo de su dedicación que deberá destinarse a las actividades frente a alumnos: **No superior a cuatro (4) horas.**

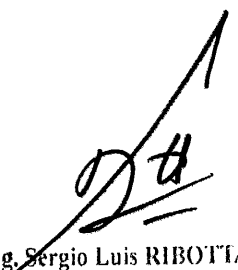
Estudio individual pautado por el responsable: **Cuatro (4) horas.**

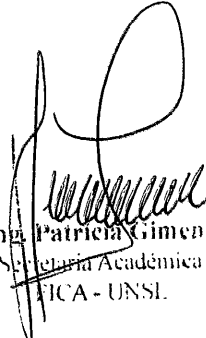
Participación en investigación y/o servicio: **Dos (2) horas.**

Cronograma detallado de actividades realizar por el auxiliar, durante el lapso de su designación:

**Corresponde Resolución D. N° 1.429/19**

///

  
g. Sergio Luis RIBOTTA  
Decano  
FICA - UNSL

  
Patricia Gimeno  
Secretaría Académica  
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

III

-2-

- Búsqueda bibliográfica y estudio de temas relacionados con la asignatura: Primer y segundo cuatrimestre.
- Colaboración en la preparación de material didáctico: Primer y segundo cuatrimestre.
- Colaboración en el dictado de trabajos prácticos: Primer Cuatrimestre.
- Participación en actividades experimentales del proyecto de investigación PROIPRO: 14- 4718. Primer y segundo cuatrimestre.

ARTÍCULO 3º.- Las **solicitudes de inscripción** se recibirán en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis) –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 13 y 19 de diciembre de 2019**, debiendo presentar la planilla de inscripción, certificada por el Departamento de Alumnos, adjuntando el *currículum vitae* con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- **Protocolizar** la designación de la siguiente **Comisión Asesora** aprobada por el Departamento de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en este concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Doctora María Elena IRIARTE.
- Doctora María Laura RODRÍGUEZ.
- Ingeniera Adriana BOCHETTO.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Doctora Claudia Beatriz GRZONA.
- Ingeniera Mariana Inés SABER.

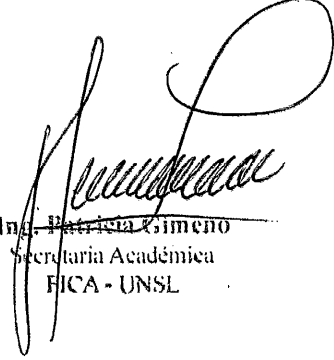
ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 009/17 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares Alumnos es de diez (10) hs. semanales, distribuido en al menos dos días.

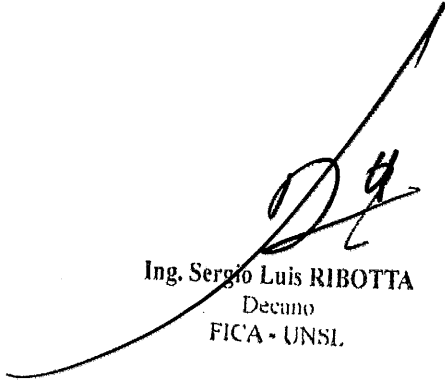
ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 1.429/19**

P: 12	R: 3
lrs	njl-mar



Ing. Patricia Gimeno  
Secretaria Académica  
FICA - UNSL



Ing. Sergio Luis RIBOTTA  
Decano  
FICA - UNSL